2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de julio de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería, en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 20 de mayo de 2026 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2026), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82 apartado cuarto del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que la persona seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria. Igualmente se considera fundamental la experiencia con que cuenta como jefa del Departamento, precisamente en el Servicio de Formación para el Empleo durante un amplio periodo de tiempo, y su formación personal en estrategias de comunicación, gestión del cambio y lideres emergentes. Experiencia, formación y disposición que le permiten contar con una visión integral del Servicio a cubrir, contando con la confianza de la autoridad competente para proponer el nombramiento, motivo por el que se determina que la candidata propuesta es la más idónea para asumir la responsabilidad del puesto ofertado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2026.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

00340688

A N E X O

DNI: ***9184**.
Primer apellido: de la Paz.
Segundo apellido: Jorquera.
Nombre: María Belén.
Código P.T.: 1678510.
Puesto de trabajo: Sv. Formación para el Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.
Centro destino: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

00340688